X

Sesion 61ª

Dia 22 de Agosto de 1883.—

Presentes
Presidente
Barra
Torrouge
Sastre
Inspectores.—
Guido
Hernandez
Larroque
Wilde.—

Se leyó y aprobó el acta anterior declarándose abierta la sesion á las 2. 45 p.m.

Se mandó publicar la cuenta del costo de las escuelas de la capital desde el 1º de Enero hasta el 30 de Junio último, q. asciende á la suma de $ m/n 218.719.86. Esp 2012.

Se autorizó al Encargado de la oficina de Estadística para adquirir un libro destinado á la toma de razon de las planillas cuatrimestrales.—

Rechazar la propuesta de D. Angel Bonzoni para proveer varios muebles, por no ofrecer ventajas sobre los últimos precios obtenidos.— Esp. 1888 B.—

De acuerdo con lo espuesto por la C.E. de la 8ª Seccion, demostrando la necesidad de crear una escuela nocturna, en vista de haberse suprimido la q. dirijía el preceptor D. Sandalio Lopez y teniendo presente el dictámen del Vocal Sör. Sastre, se resolvió nombrar á D. Cándido Sanguineti director de la escuela nocturna q. oportunamente se establecerá en dicha seccion.—

Se aprobó la cuenta de inversion de eventuales correspondientes á los meses de Junio y Julio ppdos., q. rinde el Mayordomo en el Esp. nº 1938 M., previniéndole q. en ningun caso los gastos deberan esceder de la suma votada en el presupuesto.

De acuerdo con los informes de la Contaduría y Secretaría, no se hizo lugar al pago de haberes q. solicita la preceptora Angela Menendez desde la fecha de su nombramiento hasta el mes de Mayo inclusive, por haber empezado á prestar sus servicios desde el 4 de Junio.—

Se acordó pasar á informe de los ingenieros Batlle y Asencio, el Esp. nº 1350 M del Gobierno de Salta pidiendo subvencion para la construccion de un edificio de escuela en la Capital.—

Se aprobó la cuenta de inversion de eventuales de Junio q. pasa la C.E. de la 1ª Seccion.—

Se ordenó el pago de $ m/n. 6.716.–71. á la provincia de Entre Rios por la subvencion correspondiente al tercer cuatrimestre del año ppdo. y elevar al Ministerio de I. Pública, el Esp., por hallarse agotado el inciso, á fin de q. se pida al H. Congreso los fondos necesarios; comunicándose esta resolucion al Exmo. Gobierno de Entre Rios.—

Se aceptó la liquidacion practicada por la Contaduría en el Esp. nº 3988 D. en q. se reclama la parte con q. debe contribuir el Erario Nacional para la ereccion de un edificio en Quilmes, debiendo cargarse en consecuencia al inciso 20 item 1º, la suma de $ m/n. 5040.–90.– y abonarse á partidas sujetas á liquidacion, comunicándose esta resolucion á la Direccion Gral. de escuelas de la Provincia de Buenos Aires.—

Idéntica resolucion recayó en los exp^s. n°s 3990. 3991. y 3992. D. cobrando subvencion para edificios y cargándose al mismo inciso las sumas que resultan de las liquidaciones practicadas por la Contaduría.—

Se acordó el pago de $m/n. 1573.33. á la Municipalidad de Córdoba, importe de la subvencion q. le corresponde por el 1er cuatrimestre del año corriente.—

Se ordenó igualmente abonar la cantidad de $m/n 4158.57. á la provincia de San Juan por la subvencion correspondiente al 1er cuatrimestre del corriente año.—

No se hizo lugar á la subvencion q. reclama el Gobierno de la Rioja para obras adicionales en la escuela superior de la Capital, en virtud de lo informado por el Vocal Sor. Hernandez y de lo dispuesto por el Art^o 4 del Decreto de 11 de En^o de 1873. q. prohibe ampliar las subvenciones acordadas, y declara á cargo de quien haya ~~promo~~ ~~vido~~ la obra el costo de las modificaciones q. se introdujesen en el curso de ella.— Esta resolucion deberá ser comunicada al Gobno. de la Rioja y á la Contaduría.—

Se ordenó el pago de $m/n 1.778.02. á la C. de I. Pública de Jujui por la subvencion correspondiente al 1er cuatrimestre del corriente año.—

Se adoptó como resolucion el informe del V. Inspector Sor. Hernandez en el Exp. n° 1143 M. en q. se cobra subvencion para la construccion de un edificio en Chilecito (Rioja) devolviéndose en consecuencia el expediente para q. venga en forma.—

Se ordenaron los pagos siguientes:—

I. A D. Carlos Gimenez por encuadernacion de cien Memorias del Consejo $m/n 95. 6.—
II. A D. Francisco Maldini por refacciones en la casa calle de Libertad n° 220., " 113. 67.—
III. A Deck y Whitting por un aparato de Gimnasia con destino á la provincia de Córdoba, " 94. 03.—
IV. A Jacobsen y C^ia. por útiles de escuela, " 161. 65.—

Se declararon textos las obras: "Nociones de Geometría" por Arechaga y "El Catecismo de Historia Argentina por Santiago Estrada.—

Se acordó no aceptar la oferta de D. David Cazenave, proponiendo en venta la casa situada en la calle de Lorea n°s 213 á 221 en la suma de $m/n 33.000.—

Se nombró preceptor de la escuela mista q. debe funcionar en el fuerte "Gral. Roca", al teniente Caula sin goce de sueldo, y preceptora, á Dª Elvira F. de Caula con el sueldo de cuarenta y un pesos, treinta y tres ~~pesos~~ centavos m/nal. mensuales, imputándose al inciso 20 ítem 1° del presupuesto Gral.— La Secretaría formulará una lista de los útiles q. han de remitirse, calculándolos para setenta alumnos.—

X

Se nombró ayudante de la escuela n° 8 de la Cat. al Norte, á D. Urbano Carbalego.—

Con el fin de regularizar la Contabilidad de esta Comision resolvió:

1º Antes del 15 de cada mes la Tesorería rendirá cuenta documentada de la inversion de las cantidades recibidas en el mes anterior, dejando los comprobantes en la Contaduría que deberá expedir un recibo esplicativo y sellado. —

2º Antes del 20 de Setiembre la Tesorería presentará las cuentas documentadas correspondientes á los siete meses trascurridos del corriente año. —

3º Hasta el 1º de Noviembre próximo se arreglará en igual forma las cuentas del año ppdo. y hasta el 30 las de 1881. —

4º Hágase saber á quienes corresponda. —

Se acordó encomendar la direccion de los edificios, cuyo número determinará el Consejo, á los ingenieros Próspero Lebeau y José Ramos Muñoz, quienes gozarán de la compensacion del 4% sobre el valor de las construcciones y dejarán en garantía el 10% de cada cuenta q. cobrasen hasta la terminacion de las obras. —

En seguida se levantó la sesion siendo las 6 - 5 p. m. —

[signature] Zorrilla

Victor M. Molina